



VIEDMA, 05 de Diciembre de 2.024.-

VISTO, el expediente N° 10.745-L-24 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.745-L-2024, se lleva a cabo la Contratación Directa N° 111/24, para la adquisición de distintos materiales de cobre e insumos eléctricos, para la instalación de un aire acondicionado, con destino al Departamento de Informática, según Notas de solicitud del Departamento de Informática y del encargado del Departamento de Intendencia de la Legislatura de Río Negro, las cuales lucen en fojas 1, 2, 3 y 4;

Que se solicitó cotización a tres (3) firmas del rubro Materiales de cobre: Safenreiter, Nora Beatriz (CUIT N° 27-14817679-0), "Ferretería Volponi" del Sr. Volponi, Elvio Bruno (CUIT N° 20-23069904-7), "Servi Hogar" de la Sra. Lago, Nancy Verónica (CUIT N° 27-25519057-7); que lucen a fojas; 5, 6, y 7 y también la cotización de tres (3) firmas del rubro insumos eléctricos: "Valle Inferior SA" (CUIT N° 30-62155096-5) del Sr. Reppucci, Pablo, "Mas Luz SRL" (CUIT N.º 30-71418710-0) del Sr. Davis, Walter y "Ferretería Volponi" del Sr. Volponi Elvio Bruno (CUIT N.º 20-23069904-7), glosados a fojas; 8, 9 y 10, todos de la ciudad de Viedma;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el encargado del Departamento de Intendencia de la Legislatura de Río Negro, competente en el área, mediante nota de fecha 11 de Noviembre del 2024 glosado a fojas 11; informa que las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado;

Que en fecha 12 de Noviembre del 2024, se remitió a la firma comercial "Valle Inferior S.A." la solicitud para completar el pliego formal correspondiente a la adquisición detallada en los ítems 6, 7, 8, y 9; manifestando su negativa a proceder con el mencionado trámite, lo cual imposibilitó la continuidad del proceso con ellos como proveedores, a fojas 27 y 28. En vista de la negativa de "Valle Inferior S.A" del Sr. Reppucci, Pablo (CUIT N° 3062155096-5), para la compra de los insumos eléctricos, se informa a Dirección General de Administración, solicitando autorización de continuar con el proveedor siguiente; "Mas Luz S.R.L" del Sr. Davis Walter (CUIT N° 20-23069904-7), por ser el precio mas conveniente, nota que figura a fojas 29; para asegurar el cumplimiento de los plazos y objetivos del proceso;

Que por lo expuesto, el Departamento de Compras de La Legislatura de Río Negro, considera que son razonables las ofertas, conforme a los valores del mercado, siendo las más conveniente para la compra de accesorios de cobre, los de la Sra. Safenreiter, Nora Beatriz (CUIT N° 27-14817679-0), ítem 1; (1) rollo de caño de cobre de $\frac{3}{4}$, de 15 metros, (Cobre), a un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00), ítem 2; (1) rollo de caño de cobre de $\frac{3}{8}$, de 15 metros, (Cobre), a un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00), ítem 3; (6) fundas de aislación $\frac{1}{4}$, a un monto total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00), ascendiendo al monto total por la compra de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$350.800,00) y las ofertas del Sr. Volponi Elvio Bruno (CUIT N° 20-23069904-7), ítem 4; (2) tuercas de bronce de $\frac{3}{4}$, (bronce), a un monto total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), ítem 5; (2) tuercas de bronce de $\frac{3}{8}$, (Bronce), a un monto total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), ascendiendo al monto total de PESOS CINCO MIL CON 00/100



(\$5.000,00) y para la compra de Insumos eléctricos, "Mas Luz SRL" (CUIT N° 30-71418710-0), ítem 6; (20) metros de cable TPR de 5X1,50 mm, (Centurión), a un precio total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00), ítem 7; (10) metros de cable TPR de 5X4 mm, (Centurión), por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$74.900,00) y el ítem 8; (1) llave térmica de 4X20 amper, (Sassin) por un monto total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$15.200,00), ascendiendo al monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$142.100,00), y para Sr. Volponi Elvio Bruno (CUIT N° 20-23069904-7), el ítem 9; (1) caja térmica de exterior de 8 polos, (Genrod), a un monto total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), y sugiere adjudicarles, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 483/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20°, 28°, 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 15 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4); del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo del Decreto N° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley Provincial H N° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 111/24, para la adquisición de



distintos materiales de cobre y insumos eléctricos varios, de la Legislatura de Río Negro; dicha adquisición, será destinada para el acondicionamiento del Departamento de Informática, para la instalación de un aire acondicionado de acuerdo a los considerando.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 111/24, materiales de cobre, de la siguiente manera: a la Sra. Safenreiter, Nora Beatriz (CUIT N° 27-14817679-0), los ítems 1, 2 y 3; por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$350.800,00), al Sr. Volponi Elvio Bruno (CUIT N° 20-23 069904-7), los ítems 4, 5 y 9; a un monto total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00), y para los insumos eléctricos, la firma "Mas Luz SRL" (CUIT N° 30-71418710-0), los ítem 6, 7 y 8; por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 (\$142.100,00), ascendiendo a la suma general de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 507.400,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General

Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01	300	Bienes de consumo	\$ 507.400,00

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 2022/24."SALRN". –